

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos

H. Congreso del Estado de Jalisco
Presente.



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 24 de junio del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción II y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES**, y los **Regidores C. MVZ. OSCAR PÉREZ ÁLVAREZ, ELENA RINCÓN CUEVAS, MARIO GONZÁLEZ SERRANO, JESÚS EDUARDO CANO LOMELÍ, MIRIAM GUADALUPE SUÁREZ VEGA**, con el objeto de celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2024-2027, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- BIENVENIDA E INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

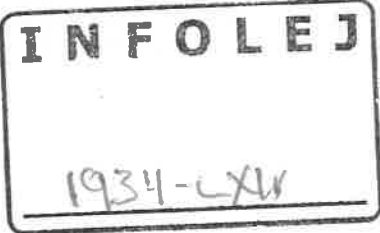
José Hinojosa

PRIMERO: Para iniciar la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento el Presidente Municipal el **LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES**, dio por iniciados los trabajos siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 24 de junio del año 2026 dos mil veintiséis. -----

SEGUNDO: Para el desarrollo de este punto el **LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría del cuerpo edilicio, faltando los regidores **C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN, JOSÉ ANTONIO CARDENAS CARRAZCO, JOSÉ SÁNCHEZ RANGEL, MTRA. MÓNICA LAURA MONTES GODÍNEZ** y la **Síndica Municipal Lic. DALÍA LIZBETH SILVA CASTELLANOS** por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

6435

TERCERO: En el desahogo de este punto el Secretario General **LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ**, somete a consideración y aprobación el Orden del día para desarrollar los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria de



ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

Ayuntamiento, el cual se aprueba **MEDIANTE ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de los presentes.

CUARTO: Continuando con el desarrollo de **ASUNTOS GENERALES** del orden del día, el **LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ**, somete a consideración del pleno del Honorable Ayuntamiento las siguientes propuestas para su análisis y posteriormente su aprobación:

HACIENDA MUNICIPAL; El **MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ**, Encargado de la Hacienda Pública solicita la autorización y en su caso la aprobación de los gastos correspondientes al mes de mayo de 2026.



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

José Hinojosa

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211013143 FAISMUN EJERCICIO 2025 MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA			CARGO
SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026					
39	034	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$25,025.43
40	047	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$3,060.57
42	033	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE EL NARANJO	\$7,809.66
43	046	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$758.34
44	44	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$18,419.10
45	45	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,208.90
46	B ELEC	08-may	MARICELA OROZCO OROZCO	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$2,295.00
47	B ELEC	08-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DRENAJE EL NARANJO	\$51,828.80
48	B ELEC	08-may	YERIDA GUTIERREZ BARRAGAN	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$43,012.80
90	052	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$30,428.43
91	051	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
92	050	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE EL NARANJO	\$7,809.66
93	048	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$18,419.10
97	B ELEC	15-may	SURTIDORA FERRETERA SFM	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$365,687.98
98	B ELEC	15-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$20,184.00
99	B ELEC	15-may	FERRETERIA PIHUAMO COMERCIALIZADORA	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$8,517.16
100	B ELEC	15-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$13,456.00
101	B ELEC	15-may	MATERIALES Y PREFABRICADOS TRUPECO	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$7,750.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JALISCO

José Hinojosa M.
M. Hinojosa

102	B ELEC	15-may	BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$37,193.00
103	B ELEC	15-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$6,030.01
104	B ELEC	15-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$29,421.61
105	B ELEC	15-may	MARICELA OROZCO OROZCO	CONST DE DRENAJE EL NARANJO	\$4,590.00
106	B ELEC	15-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$57,902.56
107	049	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,208.90
108	54	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$758.34
109	55	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
110	53	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$4,005.57
164	56	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$48,847.53
165	57	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$6,214.47
166	058	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
167	059	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
168	061	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$1,703.34
169	060	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA REHAB DE CANAL DE RIEGO	\$18,419.10
170	B ELEC	21-may		DEVOLUCION DE TRANSFERENCIA	\$80,736.00
171	B ELEC	21-may	CHRISTIAN RUELAS OROZCO	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$38,048.00
172	B ELEC	21-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$17,690.00
173	B ELEC	21-may	GILBERO DIAZA AGUILAR	CONST DE LINEA ALIMENTACION EN BARRERAS	\$125,860.00
		21-may		SPEI DEVUELTO	
185	B ELEC	22-may	MORALES ARMENTA CONSTRUCCIONES	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$80,736.00
198	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$2,240.01
199	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$262.50
200	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$25.00
247	065	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
248	069	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
249	066	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA REHAB DE CANAL DE RIEGO	\$18,419.10
250	062	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$1,703.34
251	067	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE LINEA DE AGUA	\$29,028.54
252	063	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$3,659.46
253	068	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE SANITACRIO	\$48,847.53
254	064	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$6,214.47
255	B ELEC	27-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$32,016.00
256	B ELEC	27-may	BARAMANNI EDIFICACION Y PROTEC	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$26,958.40

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

257	B ELEC	27-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$11,778.64
258	B ELEC	27-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$88,845.12
259	B ELEC	27-may	BARAMANNI EDIFICACION Y PROTEC	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$20,591.16
260	B ELEC	27-may	VIVERO RAMOS	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$2,400.00
279	B ELEC	29-may	GILBERO DIAZA AGUILAR	CONST DE LINEA DE AGUA POTABLE BARRERAS	\$53,375.42
		29-may		ABONO AL INTERES 00.99%	
		29-may		SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
		29-may		PAGO DE COMISIONES BANCARIAS	\$174.00
					\$1,609,264.05



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
PIHUAMO JAL

Jose Hingosa

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211001870 IMPUESTO SOBRE LA RENTA AFIRME. MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
75	B ELEC	13-may	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	\$285,588.00
76	B ELEC	13-may	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO	ISR A TERCEROS	\$5,009.00
					\$290,597.00

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211001889 FONDO DE AHORRO AFIRME MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
118	369	18-may	RODRIGUEZ BARRAGAN DANIELA MONSERRAT	PAGO DE FONDO DE AHORRO	\$ 5,148.48
					\$ 5,148.48

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211001935 INGRESOS AFIRME MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
5	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00
6	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00
7	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

Jose Hinojosa Velazquez

8	B ELEC	05-may	GRACIELA DE LA LUZ MARTINEZ ARIAS	TRANSPORTE ESCOLAR RANCHERIAS	\$ 8,147.84
9	B ELEC	05-may	DAVID AARON SANCHEZ LUNA	MANTTO DE REDES INALAMBRICAS	\$ 696.00
10	B ELEC	05-may	TELESUR INTERNET Y SERVICIOS DIGITALES	PAGO DE CONEXIÓN Y TELEFONIA	\$ 12,148.80
11	B ELEC	05-may	SISTEMA INTERMUNICIPAL SIMAR	SERVICIO DE DISPOSICION DE RESIDUOS	\$ 76,012.99
12	B ELEC	05-may		DEVUELTA	\$ 4,900.00
13	B ELEC	05-may	COOP DE CON INS PEC DEJAL	COMPRA DE ARETE SINIIGA	\$ 45,000.00
14	B ELEC	05-may	ANA ROSA OCHOA CARDENAS	PAGO DE PIROTECNIA 135 ANIVERSARIO	\$ 10,000.00
15	B ELEC	05-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 35,000.00
16	B ELEC	05-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE ASEO PUBLICO	\$ 40,000.00
17	B ELEC	05-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	\$ 15,000.00
36	B ELEC	07-may	PROTECCION CIVIL ACCESORIOS	COMPRA DE LOCKER TRANSPARENCIA	\$ 5,011.30
37	B ELEC	07-may	MARTHEL ALEJANDRO BARRAGAN GARCIA	ALIMENTOS PARA DIA DEL MAESTRO	\$ 27,000.00
38	B ELEC	07-may	OP PUBLICITARIA Y EVENTOS LABCOM	EQ AUDIOVISUAL	\$ 34,800.00
49	B ELEC	08-may	TRACTOPARTES Y SERV DIESEL	CAMBIAR TAPAS DE PUNTERIA	\$ 13,340.00
50	B ELEC	08-may	MARICELA OROZCO OROZCO	CONST DE ANDADOR EL FRESNAL	\$ 15,491.25
51	B ELEC	08-may	GILBERTO DIAZ AGUILAR	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 27,872.00
52	B ELEC	08-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 6,645.02
53	B ELEC	08-may	PABLO ALEJANDRO MORFIN JIMENEZ	REP AIRE PATRULLA	\$ 2,295.00
56	B ELEC	11-may	SURTIDORA FERRETERA SFM	COMPRA DE QUNTALES	\$ 125,625.01
57	B ELEC	11-may	CARSOL MOTORS	MANTTO DE PATRULLAS	9358.07
58	B ELEC	11-may	GRACIELA DE LA LUZ MARTINEZ ARIAS	TRANSPORTE ESCOLAR RANCHERIAS	5994.88
59	B ELEC	12-may	CAVSA MOTORS	SERV Y MANTTO DE PATRULLAS	11200.00
60	B ELEC	12-may	FRANCISCO ALEJANDRO CANO LOMELI	COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO	1160.00
61	B ELEC	12-may		DEVUELTA	12388.80
62	B ELEC	12-may	MEGARED SERRANO	COMPRA DE INSUMOS PARA REUNIONES	22708.00
63	B ELEC	12-may	PERIODICO EL SUR	DIFUSION DE ACTIVIDADES	8120.00
82	B ELEC	13-may	VICENTE GUTIERREZ HERNANDEZ	ELABORACION DE MARCOS	423.43
87	B ELEC	14-may	CASA GALLARDO	COMPRA DE ARRANCADOR	5713.00
88	B ELEC	14-may	FERRETERIA PIHUAMO COMERCIALIZADORA	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	1655.02

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

Jose Hinojosa

89	B ELEC	14-may	MA DOLORES AGUILAR PEREZ	COMPRA DE MATERIALES MEDICOS	5885.01
111	B ELEC	15-may	ALVA PAPELERIA SA DE CV	COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA	5842.87
116	B ELEC	15-may	PRODDER 2025	TRASPASO PARA PAGO DE AGUAS NACIONALES	139294.00
123	B ELEC	18-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	15000.00
124	B ELEC	18-may	MARTHEL ALEJANDRO BARRAGAN GARCIA	LIQUIDACION ALIMENTOS DIA DEL MAESTRO	24300.00
130	B ELEC	19-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE ASEO PUBLICO	40000.00
131	B ELEC	19-may	GRACIELA DE LA LUZ MARTINEZ ARIAS	TRANSPORTE ESCOLAR RANCHERIAS	5994.88
132	B ELEC	19-may	ROSA GONZALEZ LICEA	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	9776.90
133	B ELEC	19-may	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	INSTALACION DE CONTRAPESO	8262.00
134	B ELEC	19-may	COOP DE CON INS PEC DEJAL	COMPRA DE ARETE SINIIGA	45000.00
135	B ELEC	19-may	SERGIO MIGUEL CARDENAS GONZALEZ	SET DE BANDAS PARA TRACTOR	750.00
136	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	16817.59
137	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	124.66
138	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 2,130.82
139	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 7,554.43
140	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 15,045.51
141	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 18,645.63
142	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 19,712.85
143	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 980.00
144	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 2,610.99
145	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 3,649.10
146	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 15,841.37
147	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 13,007.25
148	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 5,205.92
149	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 8,447.03
150	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 1,189.33
151	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 3,326.21

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

José Hinojosa

152	B ELEC	19-may	SECRETARIA DE HACIENDA	PAGO DOS Y CINCO AL MILLAR	\$ 1,818.12
153	B ELEC	20-may	ALVA PAPELERIA SA DE CV	COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA	\$ 3,621.59
154	B ELEC	20-may	GIOVANNI AMEZCUA	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 5,535.01
155	B ELEC	20-may	GILBERTO DIAZ AGUILAR	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 17,514.00
174	B ELEC	21-may	SERGIO ARTURO CEBALLOS AMEZCUA	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 37,489.04
175	B ELEC	21-may	HUGO RAFAEL MACIAS RADILLO	PAGO DE HONORARIOS ELABORACION SUA	\$ 580.00
176	B ELEC	21-may	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	REPARACIONES DE HERRERIA	\$ 13,253.62
177	B ELEC	21-may	CARNIGRANJA	COMPRA DE CARNE PARA ALIMENTOS	\$ 35,684.00
180	B ELEC	22-may	SERGIO MIGUEL CARDENAS GONZALEZ	REFACCIONES PARA MAQUINARIA	\$ 4,930.00
181	B ELEC	22-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	\$ 10,000.00
182	B ELEC	22-may	UNIFORMES TAMPICO	UNIFORMES SEG PUB	\$ 9,000.00
183	B ELEC	22-may	GILBERTO DIAZ AGUILAR	MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 1,225.00
184	B ELEC	22-may	MA DOLORES AGUILAR PEREZ	COMPRA DE MATERIALES MEDICOS	\$ 5,990.00
186	B ELEC	25-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL MUNICIPIO	\$ 45,000.00
187	B ELEC	25-may	CYBERPUERTA	COMPRA DE TRITURADORA	\$ 18,674.00
188	B ELEC	26-may	GUILLERMO RAMIREZ VELASCO	COMPRA DE MUELLE CAMION 04	\$ 3,498.56
189	B ELEC	26-may	CARSOL MOTORS S DE RL DE CV	SERVICIO AVEO	\$ 3,918.67
190	B ELEC	26-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	\$ 15,000.00
191	B ELEC	26-may	ADRIANA PADILLA OROZCO	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 1,741.01
197	B ELEC	26-may	AP PUBLICITARIA Y EVENTOS LABCOM	SONIDO/ILUMINACION MAMA/PAPA	\$ 17,400.00
223	B ELEC	26-may	SERGIO ARTURO CEBALLOS AMEZCUA	COMPRA DE MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 12,081.40
224	B ELEC	26-may	MAQUINARIA LUSIGNAN	RENTA DE PIPA	\$ 278,400.00
241	B ELEC	27-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST PANTEON PAZ ETERNA	\$ 19,140.00
242	B ELEC	27-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	CONST PANTEON PAZ ETERNA	\$ 30,856.00
243	B ELEC	27-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS	\$ 12,903.84
244	B ELEC	27-may	BARAMANNI EDIFICACION Y PROTEC	REHAB DE PLAZA SAN JOSE DEL TULE	\$ 12,760.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

José Fajó

245	B ELEC	27-may	FERRETERIA PIHUAMO COMERCIALIZADORA	MATERIALES DIVERSAS REPARACIONES	\$ 643.01
246	B ELEC	27-may	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	COLOCACION DE POSTES	\$ 7,803.00
261		28-may	EL GÜERO GRUPO LLANTERO	COMPRA DE LLANTAS	\$ 7,240.00
262	B ELEC	28-may	GRACIELA DE LA LUZ MARTINEZ ARIAS	TRANSPORTE ESCOLAR RANCHERIAS	\$ 7,493.60
263	B ELEC	28-may	ROBERTO CARDENAS RODRIGUEZ	TARIMAS DE MADERA	\$ 13,500.00
264	B ELEC	28-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	COMPRA DE MATERIAL DIVERSAS REPARACIONES	\$ 3,170.00
265	B ELEC	28-may	ALVA PAPELERIA SA DE CV	COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA	\$ 2,562.49
266	B ELEC	28-may	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	REPARACION TRACTOR D6	\$ 3,442.50
267	B ELEC	28-may	GILBERTO DIAZ AGUILAR	COMPRA DE LAMPARAS SUBURBANAS	\$ 198,250.00
274	B ELEC	29-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 2,000.00
275	B ELEC	29-may	JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS	RENTA DE COPIADORAS E IMPRESORAS	\$ 5,074.13
276	B ELEC	29-may	COMBUSTIBLE EL RELICARIO	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	\$ 8,000.00
277	B ELEC	29-may	VIVEROS RAMOS	150 ARBOLES DIA DEL PADRE	\$ 3,300.00
278	B ELEC	29-may	JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS	RENTA DE COPIADORAS E IMPRESORAS	\$ 30,241.20
		29-may		PAGO DE COMISIONES BANCARIAS	\$ 1,028.49
					\$2,064,863.04

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211009995 PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO		CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
95	368	14-may	RAMIREZ MEDRANO CENOVIO	PAGO DE FONDO DE AHORRO	\$6,985.04
					\$6,985.04

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211011841 PRODDER 2025 MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA		CONCEPTO	CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
117	B ELEC	15-may	SECRETARIA DE LA HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO DE AGUAS NACIONALES	\$139,294.00
					\$139,294.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 112111012120 EMPEDRADOS PARA LA REACT ECONO EN L MES DE MAYO 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA		CONCEPTO	CARGO
				SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
115	B ELEC	15-may	TESORERIA	TRASPASO POR CANCELACION DE CTA	\$2,511.13
					\$2,511.13

RELACION DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211013135 FORTAMUN EJERCICIO 2025 MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA		CONCEPTO	CARGO
				SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
18	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS Y AMBULANCIAS	\$ 45,000.00
19	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS Y AMBULANCIAS	\$ 45,000.00
20	B ELEC	05-may	GASOLINERA COMPLEJO	COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS Y AMBULANCIAS	\$ 45,000.00
77	B ELEC	13-may	NOMINA	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 120,361.13
78	B ELEC	13-may	FONDO DE AHORRO	DESCUENTO DE FONDO DE AHORRO	7957.45
79	B ELEC	13-may	FONDO DE AHORRO	APORTACION AL FONDO DE AHORRO	7957.45
80	B ELEC	13-may	ISR RETENCIONES	ISR NOMINA SEG PUB	\$ 13,145.27
81	30	13-may	JOSE ANTONIO DIAZ DENIZ	ESTE CHEQUE Y TRANSFERENCIA ES COMPROBACION DE NOM	\$ 17,686.00
94	32	14-may	RAMIREZ MEDRANO CENOVIO	PAGO DE AGUINALDO	6,981.18
96	33	14-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR AGUINALDO CENOVIO MEDRANO	\$ 751.56
126	31	18-may	JOSE ANTONIO DIAZ DENIZ	PAGO DE PRIMAS Y RETORNOS	\$ 26,948.00
129	B ELEC	19-may	CADEFAR	COMPRA DE DESPENSA ELEMENTOS SEG PUB	\$ 14,700.00
178	34	21-may	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SERV ALUMB PUB	\$ 154,388.00
236	B ELEC	27-may	NOMINA	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 115,961.13
237	B ELEC	27-may	FONDO DE AHORRO	DESCUENTO DE FONDO DE AHORRO	\$ 7,957.45
238	B ELEC	27-may	FONDO DE AHORRO	APORTACION AL FONDO DE AHORRO	\$ 7,957.45
239	B ELEC	27-may	ISR RETENCIONES	ISR NOMINA SEG PUB	\$ 13,145.27
240	38	27-may	JOSE ANTONIO DIAZ DENIZ	ESTE CHEQUE Y TRANSFERENCIA ES COMPROBACION DE NOM	\$ 22,086.00
		29-may		PAGO DE COMISIONES BANCARIAS	\$ 143.84

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
PIHUAMO JAL

Jose Hinojosa

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

\$ 673,127.18



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

José Hinojosa

RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CTA. 11211013143 FAISMUN EJERCICIO 2025 MES DE MAYO DEL 2026					
CONTPAQ	CHEQUE	FECHA		CONCEPTO	CARGO
			SALDO AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
39	034	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$25,025.43
40	047	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$3,060.57
42	033	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE EL NARANJO	\$7,809.66
43	046	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$758.34
44	44	07-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$18,419.10
45	45	07-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,208.90
46	B ELEC	08-may	MARICELA OROZCO OROZCO	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$2,295.00
47	B ELEC	08-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DRENAJE EL NARANJO	\$51,828.80
48	B ELEC	08-may	YERIDA GUTIERREZ BARRAGAN	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$43,012.80
90	052	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$30,428.43
91	051	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
92	050	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE EL NARANJO	\$7,809.66
93	048	14-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE CALLE TABACHIN	\$18,419.10
97	B ELEC	15-may	SURTIDORA FERRETERA SFM	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$365,687.98
98	B ELEC	15-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$20,184.00
99	B ELEC	15-may	FERRETERIA PIHUAMO COMERCIALIZADORA	CONST DE DOMO UNIDAD EL VALLECITO	\$8,517.16
100	B ELEC	15-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$13,456.00
101	B ELEC	15-may	MATERIALES Y PREFABRICADOS TRUPECO	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$7,750.00
102	B ELEC	15-may	BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$37,193.00
103	B ELEC	15-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$6,030.01
104	B ELEC	15-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ	\$29,421.61
105	B ELEC	15-may	MARICELA OROZCO OROZCO	CONST DE DRENAJE EL NARANJO	\$4,590.00
106	B ELEC	15-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$57,902.56
107	049	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,208.90

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL.

Jose Hinojosa

108	54	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$758.34
109	55	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
110	53	15-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$4,005.57
164	56	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE DRENAJE CALLE TABACHIN	\$48,847.53
165	57	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$6,214.47
166	058	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
167	059	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
168	061	21-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$1,703.34
169	060	21-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA REHAB DE CANAL DE RIEGO	\$18,419.10
170	B ELEC	21-may		DEVOLUCION DE TRANSFERENCIA	\$80,736.00
171	B ELEC	21-may	CHRISTIAN RUELAS OROZCO	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$38,048.00
172	B ELEC	21-may	CARLOS ALBERTO SUAREZ VARGAS	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$17,690.00
173	B ELEC	21-may	GILBERO DIAZA AGUILAR	CONST DE LINEA ALIMENTACION EN BARRERAS	\$125,860.00
		21-may		SPEI DEVUELTO	
185	B ELEC	22-may	MORALES ARMENTA CONSTRUCCIONES	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$80,736.00
198	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$2,240.01
199	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$262.50
200	B ELEC	26-may	ISR RETENCIONES	RETENCION A TERCEROS	\$25.00
247	065	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE COLECTOR PLUVIAL	\$22,422.21
248	069	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$2,807.79
249	066	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA REHAB DE CANAL DE RIEGO	\$18,419.10
250	062	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$1,703.34
251	067	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DE LINEA DE AGUA	\$29,028.54
252	063	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$3,659.46
253	068	27-may	RIGOBERTO ALVIRA OROZCO	NOMINA CONST DRENAJE SANITACRIO	\$48,847.53
254	064	27-may	MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO	ISR NOMINA OBRA PUBLICA	\$6,214.47
255	B ELEC	27-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$32,016.00
256	B ELEC	27-may	BARAMANNI EDIFICACION Y PROTEC	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$26,958.40
257	B ELEC	27-may	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SA	CONST LINEA DE AGUA BARRERAS	\$11,778.64
258	B ELEC	27-may	OSCAR GABRIEL BOJADO HERNANDEZ	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$88,845.12
259	B ELEC	27-may	BARAMANNI EDIFICACION Y PROTEC	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$20,591.16
260	B ELEC	27-may	VIVERO RAMOS	CONST DRENAJE COLONIA TABACHIN	\$2,400.00
279	B ELEC	29-may	GILBERO DIAZA AGUILAR	CONST DE LINEA DE AGUA POTABLE BARRERAS	\$53,375.42

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

	29-may	PAGO DE COMISIONES BANCARIAS	\$174.00
			\$1,609,264.05

Una vez presentados y analizados los gastos antes referidos por el cuerpo edilicio, se somete a votación tal solicitud, por lo que es aprobada a favor por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (247)**. - - - - -

HACIENDA MUNICIPAL; El MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ, Encargado de la Hacienda Pública solicita la autorización y en su caso la aprobación de la solicitud que envía el DIF Municipal, para solicitar el pago de insumos de los comedores asistenciales, correspondiente al mes de mayo de 2026, por la cantidad de **\$63,140.04 (Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N)**. Por lo cual, una vez que es discutido y analizada dicha solicitud es aprobada a favor por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (248)**. Acto seguido el Presidente Municipal comenta a los regidores que el DIF Estatal no ha liberado el recurso que había asignado al municipio para que estos sigan operando con normalidad, es por ello que el municipio sigue cubriendo los gastos que estos generan mensualmente, espera que próximamente hagan entrega del recurso monetario o en especie para que estos comedores puedan seguir brindando el servicio a quienes lo requieran, caso contrario se tendrá que analizar y definir con los ediles si el municipio puede seguir sosteniendo dicha erogación. - - - - -

HACIENDA MUNICIPAL; El MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ, Encargado de la Hacienda Pública solicita la autorización y ratificación del pago de cargas financieras correspondientes al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2024**, por la cantidad total de **\$35,445.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**. La presente solicitud se justifica en virtud de que las cargas financieras derivan de obligaciones generadas dentro de la ejecución y comprobación de los recursos vinculados al programa **PRODDER 2024**, por lo que su pago resulta necesario para dar cumplimiento a los compromisos financieros adquiridos y mantener la regularidad administrativa y financiera del municipio ante las instancias correspondientes.

Asimismo, la autorización y ratificación de dicho pago permitirá evitar la acumulación de recargos adicionales, actualizaciones o posibles observaciones por parte de las autoridades fiscalizadoras, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de administración hacendaria y rendición de cuentas. Una vez que es expuesta dicha solicitud y posterior a que el **Presidente Municipal Alejandro Soto** explica a los compañeros regidores el motivo por el cual se tiene que cubrir lo antes mencionado, se procede a votación dicha solicitud la cual es aprobada por los ediles presentes con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (249)**.

HACIENDA MUNICIPAL; El MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ, Encargado de la Hacienda Pública envía el oficio donde informa que nuestro municipio



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

José Hinojosa

ACTA DE AYUNTAMIENTO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL.

José Hinojosa

ha sido beneficiado a través de la Secretaría de Cultura en el marco del **Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2026**, en el cual se ha determinado asignar al Municipio de Pihuamo un apoyo económico por la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, recurso que tiene como finalidad fortalecer y consolidar la oferta cultural municipal, mejorar la calidad de los servicios culturales y garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza artística y cultural mediante el pago de profesores de talleres artísticos municipales.

Para acceder a dicho beneficio y dar cumplimiento a las reglas de operación y lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura, el Municipio deberá realizar una aportación por la cantidad de **\$164,100.00 (Ciento sesenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)**, como contraparte para la ejecución de las actividades contempladas dentro del programa.

Por lo anterior, y con fundamento en las atribuciones conferidas al Ayuntamiento, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO. Se autorice la participación del Municipio de Pihuamo, Jalisco, en el **Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2026**.

SEGUNDO. Se autorice la celebración y firma del convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, facultando al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal para la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

TERCERO. Se aprueben las aportaciones económicas para la ejecución del programa, quedando establecidas de la siguiente manera:

- **Aportación estatal: \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.).**
- **Aportación municipal: \$164,100.00 (Ciento Sesenta y Cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.).**

Recurso que será destinado para el pago de profesores del Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2026.

CUARTO. Realizar la entrega mensual de las listas de asistencia y comprobación de pago.

QUINTO. Realizar la entrega de evidencia fotográficas correspondientes.

SEXTO. Que se incorpore expresamente en el Punto de Acuerdo la siguiente leyenda:

“En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio autoriza la afectación de sus participaciones estatales.”

SÉPTIMO. Relación de la votación de Proyecto.

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En virtud de lo anterior se procede a su análisis y discusión por parte del Honorable Ayuntamiento, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para formalizar el convenio y ministración de los recursos autorizados, posteriormente se deriva su votación y es aprobado por la totalidad del cuerpo edilicio presente con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (250)**. Se anexa listado del cuerpo edilicio presente en la sesión y su respectiva votación:

NO.	NOMBRE	CARGO	VOTO
1.	LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES	PRESIDENTE	A FAVOR
2.	MVZ. OSCAR PÉREZ ÁLVAREZ	REGIDOR	A FAVOR
3.	C. ELENA RINCÓN CUEVAS	REGIDORA	A FAVOR
4.	C. MARIO GONZÁLEZ SERRANO	REGIDOR	A FAVOR
5.	C. JESÚS EDUARDO CANO LOMELI	REGIDOR	A FAVOR
6.	C. MIRIAM GUADALUPE SUÁREZ VEGA	REGIDORA	A FAVOR



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL

José Hinojosa

HACIENDA MUNICIPAL; El **MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ**, Encargado de la Hacienda Pública envía el oficio donde informa que el municipio de Pihuamo, Jalisco, resultó **beneficiado dentro del programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2026**, mediante oficio SCJAL-2026-1041-30, operado por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, mediante **la aprobación del proyecto denominado:**

“EquipArte II; Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural Comunitaria de Pihuamo”.

Para la ejecución de dicho proyecto **fue autorizado un apoyo estatal por la cantidad de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), destinado al concepto de Adquisición De Equipo.**

En virtud de lo anterior y con el propósito de integrar el expediente requerido para formalizar el convenio correspondiente, se solicita al Honorable Ayuntamiento lo siguiente:

1. La autorización para que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban el convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
2. La especificación de los montos de participación financiera:

Aportación Estatal: \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).
Aportación municipal: \$94,856.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos00/100 M.N.).

3. La inclusión expresa de la siguiente leyenda:

“En caso de que se incumplan los convenios, el municipio autorizará la afectación a sus participaciones estatales”.

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO

4. Relación de la votación de Proyecto.

En virtud de lo anterior se procede a su análisis y discusión por parte del Honorable Ayuntamiento, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para formalizar el convenio y administración de los recursos autorizados, posteriormente se deriva su votación y es aprobado por la totalidad del cuerpo edilicio presente con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (251)**. Se anexa listado del cuerpo edilicio presente en la sesión y su respectiva votación.

NO.	NOMBRE	CARGO	VOTO
1.	LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES	PRESIDENTE	A FAVOR
2.	MVZ. OSCAR PÉREZ ÁLVAREZ	REGIDOR	A FAVOR
3.	C. ELENA RINCÓN CUEVAS	REGIDORA	A FAVOR
4.	C. MARIO GONZÁLEZ SERRANO	REGIDOR	A FAVOR
5.	C. JESÚS EDUARDO CANO LOMELÍ	REGIDOR	A FAVOR
6.	C. MIRIAM GUADALUPE SUÁREZ VEGA	REGIDORA	A FAVOR



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

José Hinojosa

PRESIDENCIA MUNICIPAL; El LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES, Presidente Municipal somete para su análisis y discusión el Proyecto de decreto número 30201/LXIV/26, que envía el Congreso del Estado de Jalisco, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, en específico las modificaciones de los artículos 9º y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

DICE	DEBE DECIR
Constitución Política del Estado de Jalisco ARTICULO 9º. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se regirá por los siguientes fundamentos y principios: I. a la VI. [...] [...] [...] [...] Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos	Constitución Política del Estado de Jalisco ARTICULO 9º. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se regirá por los siguientes fundamentos y principios: I. a la VI. [...] [...] [...] [...] Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos



PIHUAMO,
JALISCO



Jose Hinojosa Mz.

internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. Los partidos políticos tendrán como autoridad garante al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En el caso de los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, sus autoridades garantes serán, según sea el caso, el Centro Federal de Conciliación Y Registro Laboral y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. (SIN CORRELATIVO) Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica, sindicato, partido político o cualquier otro que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia. [...]	internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. Respecto de los partidos políticos y los sindicatos, la determinación de su autoridad garante se rige por lo dispuesto en los artículos 41, fracción I, y 123, apartados A, fracción XX, y B, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En términos de la fracción VII, artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las instituciones de educación superior con autonomía se regirán de conformidad con su normativa. Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica o cualquier otro que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia. [...]
ARTICULO 35.- XXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del	ARTICULO 35.- XXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL.

José Hinojosa

Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia; y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal.

Sin correlativo:

Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia; y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal; y

XXXIX. Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información público y protección de datos personales del Estado.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona el párrafo sexto de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35, de la Constitución Política del Estado de Jalisco quedando de la siguiente manera;

Constitución Política del Estado de Jalisco

ARTICULO 9º. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se regirá por los siguientes fundamentos y principios:

ACTA DE AYUNTAMIENTO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Pihuamo



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

Nete
José Hinojosa

I. a la VI. [...]

[...]

[...]

Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. **Respecto de los partidos políticos y los sindicatos, la determinación de su autoridad garante se rige por lo dispuesto en los artículos 41, fracción I, y 123, apartados A, fracción XX, y B, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En términos de la fracción VII, artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las instituciones de educación superior con autonomía se regirán de conformidad con su normativa.

Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica o cualquier otro que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia.

[...]

ARTICULO 35.- Son facultades soberanas del Congreso:

XXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia; y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal; y

ACTA DE AYUNTAMIENTO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PIHUAMO



Trabajamos



PIHUAMO,
JALISCO

XXXIX. Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

Una vez que es presentada tal solicitud y posterior a dar lectura al Proyecto de decreto número 30201/LXIV/26, que envía el Congreso del Estado de Jalisco, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, los dictámenes emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal de los mismos y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de junio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación. Por tal motivo se somete a votación del pleno del Honorable Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco y es aprobada en su totalidad por los ediles presentes, con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (252).** -----

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL

José Hinojosa Urz.

HACIENDA MUNICIPAL; El MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ, Encargado de la Hacienda Pública solicita aprobación para transferir la cantidad de \$94,856.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos00/100 M.N.), de la cuenta de *Ingresos Propios* a la cuenta de *Programa Fondo Jalisco De Animación Cultural*. Monto de aportación municipal para dar cumplimiento a las reglas de operación del programa **Fondo Jalisco De Animación Cultural 2026**, en el cual nos encontramos participando. Posterior a su análisis y discusión se somete a votación de los ediles presentes, la cual es aprobada por la totalidad de los ediles presentes con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (253).** -----

HACIENDA MUNICIPAL; El MTRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DENIZ, Encargado de la Hacienda Pública solicita aprobación para transferir de la cuenta de *Ingresos Propios* a la cuenta de *Fondo Talleres en Casas de la Cultura* la cantidad de \$164,100.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cien Pesos 00/100 M.N). Con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del programa **Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2026**, en el cual nos encontramos participando. Posterior a su análisis y discusión se somete a votación de los ediles presentes, solicitud que es aprobada por la totalidad de los ediles presentes con 6 votos a favor mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (254).** -----

QUINTO: Para concluir con el último punto del orden del día la regidora C. ELENA RINCÓN CUEVAS, dio por clausurados los trabajos de esta **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día 24 de junio de 2026, quedando a permanencia voluntaria. -



PIHUAMO,
JALISCO

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

LIC. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

MVZ. OSCAR PÉREZ ÁLVAREZ
REGIDOR

C. ELENA RINCÓN CUEVAS
REGIDORA

C. MARIO GONZÁLEZ SERRANO
REGIDOR

C. JESÚS EDUARDO CANO LOMELÍ
REGIDOR

C. MIRIAM GUADALUPE SUÁREZ VEGA
REGIDORA

LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JAL 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO:

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE FUE COMPULSADA QUE TUVE A LA VISTA Y POR LO QUE DOY FE.

ATENTAMENTE
PIHUAMO, JAL., A 10 DE
JULIO DEL 2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO
LIC. JOSÉ HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO JAL

José Hinojosa Mtz.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____ COORDINACIÓN DE
DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. ANTONIO JORGE ALEJANDRO SOTO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
CALLE MORELOS N°. 7
COLONIA CENTRO
PIHUAMO, JALISCO.
C.P. 49870.
P R E S E N T E.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número **30201/LXIV/26**, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, los dictámenes emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal de los mismos y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de junio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo a este Poder Legislativo **por escrito y por medio electrónico** al correo: secretaria.general@congresoal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, 5 DE JUNIO DE 2026
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL
MUNDIAL QUE NOS UNE"

LIC. EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

RHS/OTC/aaaa.